



DECRETO ALCALDICIO N° 36521

AUTORIZA PROCESO DE LICITACIÓN QUE
INDICA

REQUINOA, 27 DIC 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 538 de fecha 27.12.2018, de SECPLA, mediante el cual solicita autorización para dar inicio al proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, para la contratación del proyecto "**NORMALIZACIÓN ALCANTARILLADO VILLAS AMÉRICA, VENECIA Y SUECIA, COMUNA REQUINOA.**" Adjunta Certificado Disponibilidad N° 1, de fecha 21.12.2018. Se adjuntan Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas, Formatos, Lista de Beneficiarios y Archivo KMZ.

El Decreto Alcaldicio N° 3170 de fecha 14.12.2017, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2018.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :


AUTORIZÁSE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, para la contratación del proyecto "**NORMALIZACIÓN ALCANTARILLADO VILLAS AMÉRICA, VENECIA Y SUECIA, COMUNA REQUINOA.**"


APRUÉBASE Bases Administrativas Generales, Especiales, Certificado de disponibilidad de recursos, Especificaciones Técnicas, Formatos, Lista de Beneficiarios y Archivo KMZ.

DESÍGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por el Sr. Guillermo Arias del Canto, Constructor Civil, Secpla, el Sr. César Reyes Fuentes, Ingeniero Constructor, DOM, el Sr. Cristian Quilodrán Díaz., Director SECPLA, o quienes los subroguen.

IMPÚTESE el gasto se deberá imputar con cargo a la cuenta 215.31.02.004.173 "NORMALIZACIÓN ALCANTARILLADO VILLAS AMÉRICA, VENECIA Y SUECIA, COMUNA REQUINOA", según Certificado de Disponibilidad N° 1 de fecha 21.12.18.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


HÉCTOR HUENCHULLÁN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MAVS/GADC/djms

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Secpla (1)

Mercado Publico (1)

Dir. Obras Municipales (1)